

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25096 VALENCIA

Edicto.

M.^a Isabel Boguña Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 493/2019 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Idoneidad Creativa 21 S.L., con C.I.F.B-98568454, y domicilio en Sueca (Valencia), Polígono El Teular, Avda. Ciudad de Pamplona núm. 84, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a D. Rafael Molero Prieto, con DNI 04569910V, designado por la entidad mercantil Idoneidad Creativa 21,SL, con domicilio en calle Colón, n.º 13-2º-H, de Valencia, y correo electrónico terror.molero@terrerga.com y la dirección electrónica del Registro Publico Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 16 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguña Pacheco.

ID: A190032818-1